



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 4 de Septiembre de 2008

- ORDENANZA N° 1309/08 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor: **PARADA, BALDEMAR**
El Expediente S/N de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el lote en cuestión tiene como destino la realización de actividades agropecuarias y plantación de frutales,

Que actualmente posee en ella distintas especies arbóreas como así también mejoras considerables.

Que el propósito de renovar este comodato es totalmente valedero, ya que el señor Parada ha demostrado interés por trabajar la totalidad de la tierra

Que es necesario estimular y apoyar iniciativas generadas por los vecinos, que le permitan obtener una mejor calidad de vida para su familia. .

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

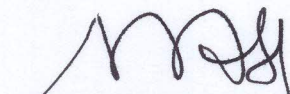
ARTICULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en COMODATO al Señor: **PARADA, BALDEMAR DNI 14.505.781**, una fracción de tierra en la zona denominada El Chingue.

ARTICULO 2º: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona de El Chingue, identificado como Quinta N° 1, sin subdividir, sujeto a mensura, con una superficie de 5.942,48 m2 aproximadamente y tiene como destino el Desarrollo de Actividades Agropecuarias.

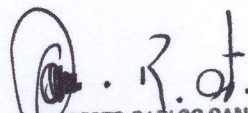
ARTICULO 3º: El plazo de duración de la presente adjudicación será de 6 (seis) meses, con opción a renovación por periodos similares, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4º: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 597.


LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO




ROBERTO CARLOS SAN MARTIN
VICEPRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO